



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

COMISIÓN DE DOCENCIA
HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL
Ctra. Nacional. IV, Km. 665
11.510 - PUERTO REAL (CÁDIZ)
Teléfono 956 005 808 - Fax 956 005 658

PLAN DOCENTE PARA ESPECIALISTAS EN FORMACION DE LA UNIDAD DOCENTE DE

HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL



Hospital Universitario Puerto Real

**Año
2011**

COMISION DE DOCENCIA

Directora Gerente:	M ^a Ángeles Prieto Reyes
Jefe de la Unidad Docente:	Juan Jose Ballester Alfaro
Tutor de la Unidad Docente:	Rocio Goberna Pesudo



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

COMISIÓN DE DOCENCIA
HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL
Ctra. Nacional. IV, Km. 665
11.510 - PUERTO REAL (CÁDIZ)
Teléfono 956 005 808 - Fax 956 005 658

PLAN DOCENTE

para ESPECIALISTAS INTERNOS RESIDENTES en FORMACIÓN en el Servicio de CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL.

FECHA: 2011.

INDICE.

1. Presentación.....	Página 2.
2. La Formación especializada en el Servicio COT.....	Página 3.
3. Definición de la Especialidad. Campos de acción.....	Página 3.
4. Objetivos de la Formación.....	Página 3.
5. Contenidos específicos.....	Página 4.
6. Sesiones Clínicas Acreditadas del Servicio COT HUPR.....	Página 7.
7. Programación General del Periodo Formativo.....	Página 8.
8. Rotatorios previstos próximos meses.....	Página 11.
9. Cursos y publicaciones últimos meses.....	Página 12.



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

COMISIÓN DE DOCENCIA
HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL
Ctra. Nacional. IV, Km. 665
11.510 - PUERTO REAL (CÁDIZ)
Teléfono 956 005 808 - Fax 956 005 658

1. Presentación:

El programa de formación de Cirugía Ortopédica y Traumatología (COT) de la Unidad de Gestión Clínica (UGC)/Servicio COT del Hospital Universitario de Puerto Real (HUPR) sigue las directrices y normas publicadas en:

- **Ley 44/2003**, de 21 de Noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.
- **Instrucción 1/2006, de 30 Octubre, de la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del conocimiento de la Consejería de Salud Junta de Andalucía**, por la que se establece el sistema de rotaciones en el ámbito asistencial de la Medicina Familiar y Comunitaria de los Centros de Atención Primaria para los programas formativos de determinadas especialidades médicas.
- **Orden SCO/226/2007**, de 24 de Enero, por la que se aprueba y publica el Programa Formativo de la Especialidad de Cirugía Ortopédica y Traumatología (BOE núm. 33 Miércoles 7 Febrero 2007).
- **Real Decreto 183/2008**, de 8 de Febrero, por el que se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada (BOE núm. 45, 21 de Febrero de 2008).
- **Comisión Local de Docencia y Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del conocimiento** de la Consejería de Salud de Andalucía.

El Servicio de Cirugía Ortopédica y Traumatología del Hospital Universitario de Puerto Real está formado por 1 Director de UGC, 2 Jefes de Sección, y 14 Facultativos Especialistas del Área, que desempeñan su labor asistencial, docente y de investigación en las siguientes unidades de dedicación específica:

- Unidad de cirugía de Rodilla.
- Unidad de cirugía de la Mano y del Miembro superior.
- Unidad de Ortopedia Infantil y del Pie.
- Unidad de cirugía de Cadera y Pelvis.
- Unidad de Hombro.
- Unidad de Traumatología general.

No disponemos en el Servicio de COT de Unidad de Cirugía de Columna Vertebral ni Unidad de Cirugía de Tumores Malignos. Nuestro Hospital no oferta en su cartera de Servicios las especialidades de Neurocirugía; Cirugía Plástica, Estética y Reparadora; Cirugía Vasculat; ni Reumatología. Las rotaciones de nuestros residentes están adaptadas a estas circunstancias.

En nuestra UGC COT participamos en la docencia pregrado y postgrado de la Universidad de Cádiz por pertenecer a nuestro Servicio un Profesor Titular de Traumatología (Director del Departamento de Cirugía) y un Profesor Asociado Coordinador de Prácticas de Traumatología, que a su vez son Profesores responsables de Líneas de Investigación de la UCA en relación con: Artroplastias de Rodilla y Cadera, Fracturas de cadera en el anciano, Tratamiento Urgente del Politraumatizado, Tratamiento Urgente de Fracturas de Pelvis, y Aplicación de Biomateriales en complicaciones de las Fracturas.



Los residentes de la especialidad COT de nuestro Hospital distribuyen su trabajo en Planta de Hospitalización, Quirófanos, Consultas Externas. Guardias en Urgencias y de la Especialidad, con mayor o menor independencia en función del año de residencia, bajo el principio de supervisión inherente a los profesionales que prestan servicios en las distintas unidades asistenciales. Se persigue la asunción progresiva de responsabilidades un nivel decreciente de supervisión, a medida que se avanza en la adquisición de las competencias previstas en el programa formativo, hasta alcanzar el grado de responsabilidad inherente al ejercicio autónomo de la profesión.

2. La Formación especializada en el Servicio COT del HUPR:

La formación de médicos especialistas en Cirugía Ortopédica y Traumatología tiene una duración de 5 años y se accede previa Licenciatura de Medicina y tras la superación del examen de la convocatoria nacional de pruebas selectivas del año anterior.

Por razones de edad y por el nivel de estudios previos requeridos para acceder a la misma esta formación está dirigida a una población adulta, por lo que tiene entre otras, las siguientes características:

- Formación basada en las motivaciones intrínsecas del educando: es necesario guiar su autoaprendizaje y apoyar sus iniciativas.
- La supervisión de actividades debe atenuarse progresivamente, con creciente independencia en las actuaciones.
- Estudio para la adquisición de conocimientos a partir de la identificación y definición de problemas concretos.
- Mas interesados en resolución de problemas concretos que en enfoques temáticos generales.
- Los requisitos del programa tienen un carácter de mínimos. Las Recomendaciones son necesarias, pero con lógica y flexibilidad al perfil de cada residente.

3. Definición de la Especialidad. Campos de acción:

La Cirugía Ortopédica y Traumatología es la especialidad que incluye la prevención, la valoración clínica, el diagnóstico, el tratamiento quirúrgico y el seguimiento hasta el restablecimiento funcional definitivo, por los medios adecuados definidos por la "lex artis" de la comunidad de especialistas, de los procesos congénitos, traumáticos, infecciosos, tumorales, metabólicos, degenerativos y de las deformidades y trastornos funcionales adquiridos del aparato locomotor y de sus estructuras asociadas.

4. Objetivos de la Formación.

Los objetivos específicos de la formación en COT en nuestro Hospital se definen fundamentalmente en tres áreas:

- Conocimientos: FORMACION TEORICA.
- Habilidades psicomotoras: FORMACION PRÁCTICA.
- ACTITUDES.

Estos objetivos deberán orientarse en sus contenidos a la formación de un especialista básico y capacitado para:



- La educación sanitaria.
- Valoración clínica y tratamiento adecuado por medios quirúrgicos y no quirúrgicos a su alcance de los problemas más comunes de la especialidad.
- La orientación y remisión adecuada de problemas que por su complejidad, urgencia y gravedad no esté en disposición de resolver.
- El seguimiento a largo plazo de los procesos atendidos en todas las fases de evolución.
- La colaboración con otras especialidades afines tales como: Cirugía plástica, Medicina Física y Rehabilitación, Neurología, Pediatría y Reumatología-Medicina Interna.

Los Objetivos de la FORMACION del Especialista Básico se han ORDENADO en 3 NIVELES:

- **NIVEL A:** deben conseguir una capacitación de manera autónoma e independiente.
- **NIVEL B:** deben poseer un buen conocimiento y alguna experiencia personal participativa.
- **NIVEL C:** deben tener conocimiento teórico o como observador.

5. Contenidos específicos.

5.1. CONOCIMIENTOS (FORMACIÓN TEÓRICA):

5.1.1. Relativos a la prevención, diagnóstico y tratamiento:

- ✚ **No se considera necesaria la descripción de un temario detallado:** Sí deben ser consultados **Textos básicos, Manuales, Textos complementarios** propuestos y actualizados por el **Jefe de la Unidad y el Tutor.**
- ✚ Se aconseja que la **formación teórica** se realice de manera **ACTIVA** e **INDIVIDUALIZADA** a través de:
 - Presentación en **SESIÓN CLÍNICA** por el Residente, asesorado por el Tutor o algún facultativo experto en el tema, de casos abiertos o cerrados **SELECCIONADOS POR EL TUTOR** que sean representativos de los objetos generales enunciados.
 - Se recomienda que, tras el enunciado del caso, se proceda, con la **MODERACIÓN** del Jefe de la Unidad, del Tutor, de un Especialista Experto o **PREFERIBLEMENTE DE UN RESIDENTE DE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS** a una discusión abierta, estimulando la intervención en la sesión de los más jóvenes. Las distintas intervenciones **concluirán con un análisis a cargo del RESIDENTE PRESENTADOR DEL CASO**, apoyado en una **revisión bibliográfica actualizada y fundamentada en los principios de la MEDICINA BASADA EN EVIDENCIAS**, seguido de las **conclusiones del MODERADOR.**
 - La presentación por el residente en las **SESIONES BIBLIOGRÁFICAS DE ACTUALIZACIÓN**, de algún **TEMA MONOGRÁFICO** sobre un TEMARIO previamente establecido y programado, teniendo en cuenta la duración del periodo formativo para evitar repeticiones.



- La asistencia a **CURSOS, SIMPOSIOS y CONGRESOS** de carácter local, nacional o internacional, consensuada y autorizada por el **JEFE ASISTENCIAL** y el **TUTOR**, teniendo en cuenta los objetivos formativos y con el **COMPROMISO** de que el residente **REDACTE UN INFORME** que se presentara en **SESION CLINICA**.

5.1.2. Relativos a las bases científicas de la especialidad: se considera necesario que el perfil formativo del residente combine una adecuada integración de competencias clínicas en la ciencia aplicada. (Ver contenidos formativos en **ORDEN SCO/226/2007**).

5.1.3. Relacionados con la Práctica Clínica: se recomienda la programación de actividades formativas en las áreas de gestión clínica y organización sanitaria, ética y deontología médicas, aspectos legales del ejercicio profesional, informática e inglés técnico. Deben ser organizados por las Comisiones de Docencia, dado su carácter general.

5.2. HABILIDADES:

Las habilidades técnicas generales y específicas que se incluyen en este apartado deben considerarse indicativas, de carácter no exhaustivo.

5.2.1. Habilidades técnicas generales: preparación preoperatorio, indicaciones anestésicas, abordajes quirúrgicos, atención postoperatoria y tratamiento de complicaciones, técnicas de analgesia, manejo del paciente crítico y soporte vital, conocimientos de aspectos afines a otras especialidades relacionadas con COT.

5.2.2. HABILIDADES TECNICAS ESPECIFICAS CLASIFICADAS POR NIVELES:

5.2.2.1. Nivel A: Habilidades en las que el residente **debe estar capacitado para una actuación autónoma independiente**. (Ver ORDEN SCO/226/2007).

5.2.2.2. Nivel B: habilidades que capacitan al residente para adquirir un **buen conocimiento y una cierta experiencia personal con participación activa**. (Ver ORDEN SCO/226/2007).

5.2.2.3. Nivel C: Habilidades que capacitan al residente para adquirir un **conocimiento teórico** mediante su participación como **OBSERVADOR**. (Ver ORDEN SCO/226/2007).

5.3. ACTITUDES:

El objetivo fundamental debe ser la formación de un profesional cabal cuya función principal es la interacción con el paciente que acude a él. Se admiten como características básicas de la profesionalidad: el seguimiento estricto de las normas éticas, la posesión del conocimiento y las habilidades definidas por la lex artis y el compromiso de servir a la sociedad.

Los atributos exigibles durante la formación especializada incluyen los siguientes aspectos:

- Orientación al ciudadano.
- Identificación de los objetivos de la Unidad y del Centro.
- Capacidad de colaboración con los miembros del equipo.
- Dedicación, disponibilidad y puntualidad.
- Flexibilidad para adaptar sus intereses.



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

COMISIÓN DE DOCENCIA
HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL
Ctra. Nacional. IV, Km. 665
11.510 - PUERTO REAL (CÁDIZ)
Teléfono 956 005 808 - Fax 956 005 658

- Respeto por las normas éticas y la autonomía de los pacientes.
- Iniciativa y resolución según su nivel de conocimiento y habilidades.
- Utilización racional de los recursos disponibles.

5.4. LA FORMACION INVESTIGADORA DEL MEDICO ESPECIALISTA EN FORMACION:

El nuevo programa formativo de la Comisión Nacional (ORDEN SCO/226/2007) hace especial énfasis en este aspecto. El entrenamiento en la observación, la búsqueda e interpretación crítica de datos, la formulación de una hipótesis y el recorrido riguroso hasta su verificación, constituyen en su conjunto un ejercicio eficaz para favorecer la actitud mental del profesional competente en la indagación clínica e iniciado en la ciencia aplicada.

Se considera conveniente el mantenimiento de la actividad investigadora facilitando hasta donde sea posible, la realización de cursos y programas para la obtención del título de Doctor. En nuestro Servicio, el 60% de los residentes que han finalizado la especialidad han conseguido el Diploma de Estudios Avanzados (DEA) durante su periodo de formación.

El Servicio COT del HUPR participa desde el año 2000 en los programas de doctorado de la Universidad de Cádiz, "Avances en especialidades quirúrgicas" y cuenta con dos profesores responsables de las siguientes líneas de investigación:

- Artroplastias de cadera y rodilla. Prof. Sueiro.
- Fracturas de cadera en el anciano. Prof. Ballester.
- Tratamiento urgente del Politraumatizado. Prof. Ballester.
- Tratamiento urgente de las Fracturas de Pelvis. Prof. Ballester.
- Aplicación de Biomateriales en complicaciones de Fracturas. Prof. Ballester.

En los últimos años, tres residentes de la especialidad han alcanzado el Diploma de Estudios Avanzados (DEA) con Proyectos de Investigación sobre Fracturas de cadera en el anciano, Fracturas de Pelvis y Politraumatizados.

Formación docente del residente:

Nuestro Servicio participa en la formación de pregrado de la Licenciatura en Medicina. Contamos con un Profesor Titular de Traumatología responsable de la asignatura que se imparte a los alumnos en 5º y 6º de Medicina. Hasta el año 2009 contábamos con 4 Profesores Asociados. El último año hemos adaptado la impartición de prácticas clínicas al nuevo modelo Europeo, con la creación de una Plaza de Profesor Coordinador de Prácticas Clínicas de Traumatología y el resto de los Facultativos son Tutores Clínicos de Pregrado. Todos los residentes de la especialidad participan de forma activa en las prácticas de los alumnos y en los cursos y seminarios destinados a los alumnos de pregrado.



6. Sesiones Clínicas Acreditadas del Servicio COT HUPR.

A finales del año 2009 conseguimos la Acreditación para el año 2010 de las Sesiones Clínicas sobre actualizaciones en determinados aspectos de la patología más frecuente o de mayor interés en nuestra especialidad.

Estas Sesiones Clínicas se realizan los Martes de 08:30 a 09:40 horas, con una sesión teórica de 30 minutos, otros 25 minutos para presentación de casos clínicos relacionados con el tema (por parte del residente) y 15 minutos de discusión y debate por todos los miembros del Servicio. Su periodicidad se adapta a otras Sesiones de presentación de instrumental específico para técnicas novedosas en la especialidad.

Estas Sesiones Clínicas de actualización son presentadas por Facultativos del Servicio COT con participación activa de los EIR de la especialidad, que presentan los casos clínicos relacionados con el tema de actualización teórica.

Son las siguientes:

6.1. Sesiones Clínicas Acreditadas y realizadas en el año 2010 a 10 de Octubre de 2010:

1. Fracturas extremidad proximal del húmero.

Facultativo: Dra. Goberna Pesudo.
Residente: Dra. José Valero Lanau (R3).

2. Infecciones Protésicas en COT. Conjunta con Infecciosos.

Facultativo: Dr. Romero Martínez. Salón de actos.
Residente: Dr. Juan Francisco Domínguez Bermúdez (R5).

3. Fracturas de escafoides: tratamiento ortopédico versus quirúrgico.

Facultativo: Dr. González Suárez.
Residente: Dr. Sabina Rodríguez Ureña (R4).

4. Tratamiento de las secuelas en el Politraumatizado.

Facultativo: Dr. JJ Ballester Alfaro.

5. Suturas Meniscales. Indicaciones actuales.

Facultativo: Dr. Juan Jiménez Baquero.
Residente: Dr. Zaira González Fernández (R1).

6. Evolución histórica de las Artroplastias de superficie de cadera.

Facultativo: Dr. Llopis. Jefe Servicio COT Hospital Santa Cristina, Madrid.

7. Enfoque terapéutico en fracturas de pelvis y cotilo

Facultativo: Dr. JJ Ballester Alfaro.



Residente: Dr. José Valero Lanau (R4).

8. Pie plano infantil

Facultativo: Dr. Francisco Mera Velasco.
Residente: Dra. Sabina Rodríguez Ureña (R5).

9. Actualización en el tratamiento de fracturas-luxaciones de codo

Facultativo: Dr. Salvador Jiménez Martínez.
Residente: Dra. Zaira González Fernández (R2).

6.2. Sesiones Clínicas Acreditadas pendientes a 10 Octubre 2010:

10. Actualización en fracturas de metacarpianos

Facultativo: Dr. Noya.
Residente-casos clínicos: Dra. Zaira González (R2).

11. Indicaciones de Prótesis de rodilla: Uni-compartmental y Femoro-patelar.

FEA: Dr. Carrascosa.
Residente-casos clínicos: Dr. José Valero Lanau (R4).

12. Coxartrosis secundaria a Síndrome de choque femoroacetabular/Vástagos cortos.

Facultativo: Prof. Sueiro.
Residente-casos clínicos: Dra. Aurora Falcón (R1).

13. Algoritmo quirúrgico en tratamiento del Hallux Valgus

Facultativo: Dr. Domínguez.
Residente-casos clínicos: Dra. Zaira González (R2).

14. Actualización en el tratamiento de fracturas de clavícula

Facultativo: Dr. Puerto.
Residente-casos clínicos: Dra. Aurora Falcón (R1).

7. PROGRAMACIÓN GENERAL del Periodo Formativo en el Servicio COT del HUPR. Aspectos generales, rotaciones y guardias.

7.1. Premisas básicas:

A) Se considera conveniente la incorporación inicial del residente a la Unidad Docente propia antes de comenzar las rotaciones para darle oportunidad de valorar lo adecuado de su elección y para que establezca, desde el inicio de su formación, las conexiones y conocimientos oportunos de carácter personal e institucional. En nuestro Servicio el residente de primer año se incorpora a nuestro Servicio con las siguientes actividades prioritarias:

- Asistencia a sesiones clínicas diarias de relevo de guardia. Todos los días de 08:00 a 08:30 horas.



- Asistencia a Sesiones Clínicas semanales Acreditadas y Bibliográficas. Martes de 08:30 a 09:45 horas.
 - Participación activa en el pase de Planta con realización de Anamnesis a pacientes e Historia Clínica detallada: familiarización con enfermería de Planta y adquisición de conocimientos básicos en cuanto a la importancia de la Exploración Clínica.
 - Consultas Externas en Sala de Yesos y Curas: familiarización con enfermería de COT y adquisición de conocimientos básicos en cuanto a vendajes enyesados y nuevos materiales de contención.
- B) La extensión y profundidad de los contenidos y campos de acción de nuestra especialidad determina la necesidad de REDUCIR LAS ROTACIONES NO ESPECÍFICAS a favor de la formación en la especialidad.
- C) Adquisición obligatoria de formación en **Protección radiológica** según la normativa comunitaria. La Comisión de Docencia organiza los Cursos pertinentes para nuestros especialistas en formación.
- D) Rotación obligatoria por **Atención Primaria de Salud** desde el año 2007. Según la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, de 15 de Junio de 2006.
- E) Las rotaciones de nuestros residentes están adaptadas a la cartera de Servicios que ofrece el Hospital y a las Unidades funcionales que oferta nuestro Servicio. Las rotaciones específicas y no específicas se han ido adaptando progresivamente a las indicaciones del programa formativo de la especialidad (Orden SCO/226/2007).

7.2. Rotaciones No específicas:

Según la **ORDEN SCO/226/2007**, las rotaciones no específicas relacionadas con nuestra especialidad pueden ser prioritarias u optativas.

- **Rotaciones PRIORITARIAS:** con una duración de tres meses cada una, son Anestesiología y Reanimación, Angiología y Cirugía Vasculuar, y Cirugía Plástica, Estética y Reparadora.
- **Rotaciones OPTATIVAS:** con una duración de dos meses cada una de las que se elijan, y son: Cirugía General, Cirugía Maxilofacial, Cirugía Torácica, Rehabilitación, Neurocirugía, Neurología, y Reumatología.

7.3. Rotaciones específicas:

En su periodo formativo como especialistas en COT, nuestro residentes rotan en nuestro Servicio desarrollando su labor asistencial, docente y de investigación en las siguientes unidades de dedicación específica:

- Unidad de cirugía de Rodilla.
- Unidad de cirugía de la Mano y del Miembro superior.
- Unidad de Ortopedia Infantil y del Pie.
- Unidad de cirugía de Cadera y Pelvis.
- Unidad de Hombro.



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

COMISIÓN DE DOCENCIA
HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL
Ctra. Nacional. IV, Km. 665
11.510 - PUERTO REAL (CÁDIZ)
Teléfono 956 005 808 - Fax 956 005 658

- Unidad de Traumatología general.

En general, para completar los objetivos en cuanto a la formación específica, los residentes de nuestro Servicio deben rotar fuera de nuestro Hospital en las siguientes Unidades:

- Cirugía Ortopédica y Traumatología Infantil. Hospital Universitario Virgen del Rocío, Sevilla / Hospital Universitario La Paz, Madrid.
- Cirugía del Raquis. Hospital Universitario Puerta del Mar, Cádiz.
- Cirugía de Tumores Malignos del Apto. Locomotor. Hospital Universitario Virgen del Rocío, Sevilla.

7.4. Guardias durante el periodo de formación especializada:

Primer año: 5-6 guardias en Urgencias Hospitalarias. A partir de los 6 meses los residentes COT realizan su actividad en Consulta de Urgencias de Traumatología.

Segundo a Quinto año: realizan entre 5-6 guardias de la especialidad, junto a dos Facultativos COT de presencia física.

7.5. Cronograma general de rotaciones según ORDEN SCO/226/2007:

En los planes individualizados de formación de cada residente, que se acompañan a este Plan Docente, se detallan las rotaciones específicas y no específicas, prioritarias y optativas, previstas para los próximos años.

Es necesario aclarar que las rotaciones planificadas para nuestros EIR en ocasiones están sujetas en cuanto a su distribución temporal a la disponibilidad de los Centros y Servicios en los que se solicita la rotación, sobre todo en las Unidades de Cirugía de la Columna Vertebral y Tumores Malignos del Aparato Locomotor. A continuación reflejamos la estrategia, en base a la normativa vigente, de rotaciones de nuestros residentes:

- PRIMER AÑO:

- Los primeros 6 meses en Servicio COT (Junio a Diciembre).
- Dos meses siguientes en Atención Primaria (Enero a Febrero). Centro de Salud de Puerto Real.
- Tres meses siguientes en Anestesiología y Reanimación – UCI (Marzo a Mayo). Hospital Universitario de Puerto Real.

- SEGUNDO AÑO:

- El residente debe permanecer 9 meses en nuestro Servicio COT (Junio a Febrero)
- Los tres últimos meses tendría que hacer el rotatorio por Cirugía Plástica, Estética y Reparadora (Marzo a Mayo). Nuestro hospital no oferta en la cartera de servicios ni Cirugía Plástica ni Cirugía Vascul. En general esta rotación se realiza en el Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz, salvo preferencias justificadas por asuntos personales o familiares (domicilio familiar en otras ciudades).



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

COMISIÓN DE DOCENCIA
HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL
Ctra. Nacional. IV, Km. 665
11.510 - PUERTO REAL (CÁDIZ)
Teléfono 956 005 808 - Fax 956 005 658

- TERCERO A QUINTO AÑO:

- Se deberá intercalar en tercero y cuarto un mínimo de 2 rotaciones no específicas optativas y un máximo de 3, con una duración de dos meses cada una.
- Entre las Rotaciones optativas, a realizar en el 3º y 4º año de formación en la especialidad, consideramos actualmente que las más adecuadas son Cirugía General y Aparato Digestivo, y Medicina Física y Rehabilitación. Ambas especialidades existen en la cartera de Servicios del Hospital, tienen una alta cualificación científico-técnica y evitan que el residente se aleje físicamente de la Unidad Docente y del Servicio COT del HUPR.

- QUINTO AÑO:

- Se aconseja programar una estancia, de **3 MESES** al menos en otra unidad docente española o extranjera durante el **primer semestre**.
- Las estancias más requeridas en nuestro Servicio durante los últimos años han incluido: cirugía artroscópica de hombro, cirugía de la mano, traumatología menos invasiva.
- Se considera conveniente que emplee el último semestre del año para finalizar los trabajos de investigación clínica del periodo formativo, así como realice una capacitación más específica en aquellas áreas más convenientes en función de las necesidades del Servicio y de cara a su futura incorporación laboral como facultativo.
- Es preciso recordar que el residente no podrá exceder de 12 meses fuera de la unidad docente en el total del periodo formativo.

FDO. Dr. Juan José Ballester Alfaro.
TUTOR MIR COT HUPR.